



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 216-2013-CONCYTEC-P

Lima, 24 DIC. 2013

VISTOS: El Oficio Nº 011-2013-CONCYTEC-FONDECYT-DE de la Directora Ejecutiva (e) del FONDECYT, el Informe Nº 011-2013-CONCYTEC-FONDECYT-UAF-APP emitido por el Responsable (e) del Área de Planificación y Presupuesto, y el Informe Nº 179-2013-CONCYTEC-OPP expedido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, sobre modificaciones presupuestales en el Pliego 114: CONCYTEC y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un organismo público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, mediante Ley No. 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se asigna al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), recursos presupuestales por un monto de S/.26'017,400 (Veintiséis Millones Diecisiete Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 113-2013-CONCYTEC-P, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 193-2013-EF para el CONCYTEC, por un monto de S/. 19'680,531.00 (Diez y Nueve Millones Seiscientos Ochenta Mil Quinientos Treinta y Uno con 00/100 Nuevos soles), con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio Nº 318-2013-EF/50.56 de fecha 15 de mayo de 2013, crea presupuestalmente a partir del año fiscal 2013, la Unidad Ejecutora con registro SIAF 1522 – Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación Tecnológica – FONDECYT, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; siendo que por medio de la Resolución de Presidencia Nº 142-2013-P, se formalizó la apertura de dicha Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del T.U.O. de la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces;

Que, de acuerdo al inciso a), numeral 20.1, del artículo 20º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, que establece el procedimiento para las modificaciones presupuestarias que se efectúen en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 129-2013-CONCYTEC-P, se aprobó el Manual de Operaciones del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación Tecnológica - FONDECYT;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 216-2013-CONCYTEC-P

Que, conforme a lo sustentado en los informes de vistos y contando con el requerimiento de la Directora (e) del FONDECYT, resulta necesario realizar las modificaciones en el nivel funcional programático en el Pliego 114 CONCYTEC, para financiar nuevas necesidades de gasto de las finalidades presupuestarias de la Unidad Ejecutora con registro SIAF 1522 - FONDECYT, con cargo a anulaciones en la Unidad Ejecutora con registro SIAF 86 - CONCYTEC, acorde a las metas previstas;

Con el visado del Responsable (e) del Área de Planificación y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Directora Ejecutiva (e) del FONDECYT; así como del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General del CONCYTEC;

En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 28613, así como por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica año fiscal 2013 de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	: 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	
DE LA(S)	:	En Nuevos Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 86 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	
CATEGORIA PREPUESTAL	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto	
PRODUCTO PROYECTO	: 3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD	: 5000716 Difusión de Conocimientos Científicos Tecnológicos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	: 5. Gasto Corriente	
TIPO DE TRANSACCION	: 2. Gasto	
GENERICA DE GASTO	: 3. Bienes y Servicios	
		484,113
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		<u>484,113</u>
TOTAL PLIEGO		<u>S/. 484,113</u>

		En Nuevos Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 1522 Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica	
CATEGORIA PREPUESTAL	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto	
PRODUCTO PROYECTO	: 3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD	: 5001091. Promoción e Incentivos en Ciencia y Tecnología	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	: 5. Gasto Corriente	
TIPO DE TRANSACCION	: 2. Gasto	
GENERICA DE GASTO	: 5. Otros Gasto	
		455,600
ACTIVIDAD	: 5001061. Otorgamiento de becas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	: 5. Gasto Corriente	
TIPO DE TRANSACCION	: 2. Gasto	
GENERICA DE GASTO	: 5. Otros Gasto	
		28,513
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		<u>484,113</u>
TOTAL PLIEGO		<u>S/. 484,113</u>





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 216/2013-CONCYTEC-P



Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Pliego que instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras del Pliego CONCYTEC, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita una copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- Remitir la presente Resolución al Responsable de Actualizar la Información Institucional en el Portal del CONCYTEC para su publicación en dicho portal en un plazo de cinco (05) días hábiles después de su suscripción.



Regístrese y Comuníquese



Giselle Ospeda
Giselle Ospeda
Presidente
Comisión Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000032
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC
 EJECUTORA : 002 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT [001522]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 24/12/2013
 DOCUMENTO : 111 / RP N° 2013

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 24/12/2013
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
 JUSTIFICACIÓN : transferencia FONDECYT
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACION	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
9002	3999999	5001061	22	050	0113	BECAS Y CREDITOS EDUCATIVOS		
0015	0128927					DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MAESTRIA EN POLITICAS PUBLICAS Y/O GESTION EN CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION EN		
00	0					RECURSOS ORDINARIOS		
	5	2.5				OTROS GASTOS	0	28,513
		2.5.2				TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0	28,513
		2.5.2.1				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	0	28,513
		2.5.2.1.1				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	28,513
		2.5.2.1.1.3				A UNIVERSIDADES	0	28,513
9002	3999999	5001091	03	009	0016	INVESTIGACION APLICADA		
0008	0041524					SUBVENCION FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONCERTADOS A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL DE CTEI		
00	0					RECURSOS ORDINARIOS		
	5	2.5				OTROS GASTOS	0	455,600
		2.5.3				SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	0	455,600
		2.5.3.1				SUBVENCIONES FINANCIERAS	0	455,600
		2.5.3.1.1				SUBVENCIONES FINANCIERAS	0	455,600
		2.5.3.1.1.2				A INVESTIGADORES CIENTIFICOS	0	455,600
TOTAL							0	484,113



Programa Presupuestal	Producto	Funcion2	Division	Grupo	Act_aj_obra2	GENERICA DE GASTO	Nuevos Soles
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						484,113.00
	3999999. SIN PRODUCTO						484,113.00
		03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA					484,113.00
			009. CIENCIA Y TECNOLOGIA				484,113.00
				0016. INVESTIGACION APLICADA			484,113.00
					5001061 OTORGAMIENTO DE BECAS		28,513.00
						2.5 OTROS GASTOS	28,513.00
					5001091 PROMOCION E INCENTIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGIA		455,600.00
						2.5 OTROS GASTOS	455,600.00

